



EX-2021-00483573-GDEMZA-DPP#SAYOT

ANEXO



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Resolución

Número: RESOL-2021-18-E-GDEMZA-DPP#SAYOT

Mendoza, Miércoles 21 de Julio de 2021

Referencia: Resolución N° 050 - adjudicación EX-2021-00483573-GDEMZA-DPP#SAYOT

**RESOLUCIÓN N° 050**

Visto el expediente N° EX-2021-00483573-GDEMZA-DPP#SAYOT, mediante el cual se tramita la contratación de "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGADO, DESMALEZADO, RIEGO, ILUMINACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS EN EL PARQUE HISTÓRICO GENERAL SAN MARTÍN, CERRO DE LA GLORIA Y CENTRO CIVICO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto 484/2021 se facultó a la Dirección de Parques y Paseos Públicos, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que proceda -por sí y/o con la colaboración de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes- a llamar a Licitación Pública con el objeto de contratar la "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGADO, DESMALEZADO, RIEGO, ILUMINACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS EN EL PARQUE HISTÓRICO GENERAL SAN MARTÍN, CERRO DE LA GLORIA Y CENTRO CIVICO", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas y Anexos, obrantes en orden 48, del expediente EX-2021- 00483573-GDEMZA-DPP#SAYOT, por el término de ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del servicio.

Que en orden 61 obra constancia de publicación en el Boletín Oficial de fecha 30 de abril de 2021 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/21-907 y en orden 62 obra Certificado de Publicación y Listado de Proveedores Invitados de fecha 30 de abril de 2021 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que por Resolución N° 236/2021-SAYOT se ratificó la Resolución N° 039/2021-DPP aprobatoria de la CIRCULAR N° 1 correspondiente a la licitación N° 1001/2021- 907 "PRESTACIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA, SEGADO, DESMALEZADO, RIEGO, ILUMINACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS EN EL PARQUE HISTÓRICO GRAL. SAN MARTÍN, CERRO DE LA GLORIA Y CENTRO CIVICO.

Que por Resolución 245/2021-SAYOT se ratifica la Resolución N° 040/2021-DPP aprobatoria de la CIRCULAR N° 2 correspondiente a la licitación N° 1001/2021-907 "PRESTACIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA, SEGADO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA SOLEDAD BONANNO  
Secretaría General  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lic. HUMBERTO MINGOZANICE  
Secretario de Ambiente  
y Ordenamiento Territorial  
GOBIERNO DE MENDOZA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Sac. General
Administración
Ases. Legal

**Arq. Mario S. Isgro**  
Ministro de Planificación e  
Infraestructura Pública

**Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



EX-2021-00483573-GDEMZA-DPP#SAYOT

ANEXO

DESMALEZADO, RIEGO, ILUMINACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS EN EL PARQUE HISTÓRICO GRAL. SAN MARTÍN, CERRO DE LA GLORIA Y CENTRO CÍVICO\*

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de junio de 2021 obrante en orden 112 se presentaron tres (3) ofertas: Oferta N° 1: Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E.; Oferta N° 2: CEOSA TYSA UT, integrada por Tecnologías y Servicios Ambientales S.A. y Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. y Oferta N° 3: El Parque Mendocino Unión Transitoria, integrada por Vial Truck S.A., Obras Andinas S.A. y Seflix S.R.L.

Que en orden 127 obra Informe de la Comisión de Preadjudicación sugiriendo el rechazo de la Oferta N° 3 por la omisión respecto a exigencias formales no subsanables indicando a su vez que se han omitido otros recaudos formales en la presentación de la Oferta N° 3, otros incumplimientos en el acto de apertura, los cuales fueron detallados en el Acta correspondiente y certificados por la Escribanía General de Gobierno.

Que en el Informe de orden 127, la Comisión de Preadjudicación efectúa un análisis detallado de las ofertas, la documentación general, los equipos a utilizar y de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, artículo N° 16.2. (orden 48 del expediente licitatorio, páginas 38-39) y la Grilla de Puntajes del Anexo VI del Pliego de Especificaciones Técnicas (orden 48, página 121), modificada por Circular N° 1 (orden 88), desarrollan la grilla de puntajes respecto a las Ofertas N° 1 y N° 2.

Que por Resolución 371/2021-SAYOT se ratifica la Resolución N° 044/2021-DPP por la cual se desestima la Oferta N° 3: El Parque Mendocino Unión Transitoria, integrada por Vial Truck S.A., Obras Andinas S.A. y Seflix S.R.L. de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/21-907, conforme a los errores insubsanables de la presentación los cuales se detallan en los considerandos de la misma y dispone se proceda a la devolución de la documentación presentada. Asimismo por la mencionada Resolución N° 44/2021-DPP, se resuelve que las Ofertas N° 1: Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E. y N° 2: CEOSA TYSA UT, integrada por Tecnologías y Servicios Ambientales S.A. y Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. cumplen con los requisitos del proceso licitatorio N° 1001/21-907 con el siguiente orden de mérito: 1- Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E. y 2- CEOSA TYSA UT, integrada por Tecnologías y Servicios Ambientales S.A. y Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. y se encuentran en condiciones para proceder a la apertura del Sobre N° 2, la cual se llevó a cabo el día Martes 13 de Julio del 2021, de acuerdo a lo establecido por la misma Resolución.

Que en orden 143 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2 de fecha 13 de julio de 2021 LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/21-907, obrando las ofertas en orden 144/1-47 y en orden 149 obra aclaración de la empresa Servicios Urbanos Mendoza S.A. Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E. a la observación realizada en el Acto de Apertura del Sobre N° 2 por el representante de la empresa TYSA CEOSA UTE en la cual indicó que la oferta de la firma Servicios Urbanos Mendoza S.A. Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E. en el punto 8.2., no otizó el Rubro II Garantía de Reposición, señalando esta última, que ese rubro está bonificado, por lo que su cotización es cero. Con ello este punto quedó debidamente aclarado.

Que en orden 150 obra Informe de la Comisión de Preadjudicación en el cual se procede a analizar la documentación del Sobre N° 2 "OFERTA ECONOMICA-FINANCIERA Y BAREMO" correspondiente a cada una de las dos ofertas que siguen en el proceso, analizadas según el orden de mérito establecido por la Resolución N° 044/2021-DPP obrante en orden 133. La Comisión de Preadjudicación detalla en un cuadro los

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARIA SOLEDAD BONANING  
Secretaría General  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. HUMBERTO MINGOZANACE  
Secretaría de Ambiente  
y Ordenamiento Territorial  
GOBIERNO DE MENDOZA

Arq. Mario S. Isgro  
Ministro de Planificación e  
Infraestructura Pública

Arq. Mario S. Isgro  
Ministro de Planificación e  
Infraestructura Pública

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



EX-2021-00483573-GDEMZA-DPP#SAYOT

ANEXO

importes de la Planilla de Cotización General comparativa de ambas ofertas, analiza la documentación correspondiente a cada uno de los proponentes que pasaron a la segunda etapa, según lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 5 (orden 48, página 32) y de ese análisis surge que ambas ofertas cumplen con la totalidad de lo requerido por los Pliegos, no existiendo causales de rechazo o desestimación.

Que la Comisión de Preadjudicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 5 in fine, procede a la comparación de las ofertas según la fórmula establecida en la página 33 de orden 48 y dado que el Pliego establece que la oferta más conveniente es la que obtenga el menor número, se indica que la oferta más favorable es: Servicios Urbanos Mendoza S.A. Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E., informando que el Orden de Mérito correspondiente a la segunda etapa del presente proceso licitatorio (precalificación), según lo establece el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, Capítulo 8 (orden 48, página 47) es: Primer lugar Oferta N° 1. Servicios Urbanos Mendoza S.A. Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E. y Segundo lugar Oferta N° 2. T.Y.S.A. S.A. C.E.O.S.A. U.T.

Que el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, Artículo 5 COTIZACIÓN (página 71, orden 48) establece que los oferentes podrán presentar cotizaciones alternativas, tanto de los servicios incluidos como de las formas de pago, y dado que la firma Servicios Urbanos Mendoza S.A. Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E. ha cotizado la oferta base y presenta dos alternativas, la Comisión de Preadjudicación procede a su análisis y señala que la empresa presenta esta alternativa con los mismos valores de la oferta base (fojas 1 a 19 inclusive) agregando una serie de diez (10) ítems "... con el fin de brindar la posibilidad de acondicionar y mejorar la infraestructura vial, ciclovías y veredas, tanto del Parque General San Martín, como Cemo de la Gloria y Centro Cívico" (foja 20), encontrándose el Análisis de los precios de los diez ítems de fojas 21 a 30 de su Oferta Alternativa I y luego de analizada esta Oferta Alternativa I, la Comisión de Preadjudicación la considera adecuada a los intereses de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, por lo que sugiere su aceptación. En este punto la Comisión aclara que su ejecución queda a criterio de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, que oportunamente deberá resolver si se ejecutan todos, algunos o ninguno y de hacerlo, la forma y tiempos para ello, sin que ello signifique ninguna responsabilidad para esta Dirección.

Que la empresa Servicios Urbanos Mendoza S.A. Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E. presenta una alternativa financiera al ítem 8.2 "Provisión, Colocación y/o Recambio de Luminarias", Rubro I "Provisión e instalación de Luminarias de tecnología LED en calles internas, predios y distintos sectores del PHGSM y Rotondas". Para los ítems uno al cuatro inclusive de este Renglón, la firma "propone financiar la provisión de luminarias en doce (12) cuotas mensuales a partir de la fecha de entrega sin costo de financiamiento, pesificando el valor de cada cuota al tipo de cambio BNA tipo vendedor del día de la facturación de cada cuota (fojas 2 de la Oferta Alternativa II Financiera).

Que luego de analizada esta Oferta Alternativa II, la Comisión de Preadjudicación la considera adecuada a los intereses de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, por lo que sugiere su aceptación; aclarando en este punto que el uso de esta alternativa financiera queda a criterio de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, que oportunamente deberá resolver si se utiliza total, parcialmente o no se utiliza, sin que ello signifique ninguna responsabilidad para la Dirección.

Que como conclusión, la Comisión de Preadjudicación sugiere ADJUDICAR a la empresa "Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E." las Ofertas Alternativas N° 1 y N° 2, por ser la

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MARIA SOLEDAD BONANNO  
Secretaría General  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lic. HUMBERTO MINGORANCE  
Secretario de Ambiente  
y Ordenamiento Territorial  
GOBIERNO DE MENDOZA

Sec. de Plan. e Infraestructura Pública
Sec. General
Adm. General
Ases. Legales

Arq. Mario S. Isgro  
Ministro de Planificación e  
Infraestructura Pública

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



EX-2021-00483573-GDEMZA-DPP#SAYOT

**ANEXO**

oferta más conveniente a los intereses de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, efectuando las siguientes aclaraciones: (1) En relación con la Oferta Alternativa I consideramos necesario aclarar que la ejecución de los diez (10) ítems presentados, queda a criterio de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, que oportunamente deberá resolver si se ejecutan todos, algunos o ninguno y de hacerlo, la forma y tiempos para ello, sin que ello signifique ninguna responsabilidad para la Dirección. (2) En cuanto a la Oferta Alternativa II Financiera consideramos necesario aclarar que su uso queda a criterio de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, que oportunamente deberá resolver si se utiliza total, parcialmente o no se utiliza, sin que ello signifique ninguna responsabilidad para la Dirección. (3) Se aconseja aceptar la "Propuesta Adicional de puesta en valor del Parque General San Martín-Provincia de Mendoza", y que se explicita en Sobre N° 2, Oferta Básica pág. 11 y Oferta Alternativa I pág. 19, donde afirma que "LOS ÍTEMES DE LA PROPUESTA ADICIONAL SON BONIFICADOS POR LO QUE SE MANTIENE EL PRESUPUESTO DE LA OFERTA BÁSICA" según detalle acompañado. La descripción de estos ítems se encuentra en el Sobre N° 1, Tomo III, pág. 1143 a 1314. (4) El Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, Artículo 9 COTIZACIÓN (pág. 71 del orden 48) establece que ítem 8.2 "Provisión, Colocación y/o Recambio de Luminarias", quedará a criterio y discreción de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, la utilización nula, parcial o total de dicho ítem. Por ello esta Comisión considera necesario aclarar que su uso queda a criterio de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, que oportunamente deberá resolver si se ejecutará total, parcialmente o no se ejecutará este ítem y de hacerlo, la forma y tiempos para ello, sin que ello signifique ninguna responsabilidad para la Dirección."

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015 y lo dictaminado por la Asesoría Legal,

**EL DIRECTOR**

**DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Desestimase la Oferta N° 2: GEOSA TYSA UT, integrada por Tecnologías y Servicios Ambientales S.A. y Construcciones Electromecánicas del Deste S.A. de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/21-907, por no ser la oferta más conveniente a los intereses de la Dirección de Parques y Paseos Públicos.

**Artículo 2°:** Adjudíquese a la empresa Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. U.T.E. (Oferta N° 1) las Ofertas Alternativas N° 1 y N° 2, por ser las más convenientes a los intereses de la Dirección de Parques y Paseos Públicos en un todo de acuerdo con las aclaraciones efectuadas por la Comisión de Preadjudicación y expuestas en los considerandos de la presente resolución, por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más económica, por un monto total de hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 1.848.432.884,48), por un periodo de 120 meses.

**Artículo 3°:** El gasto autorizado por la presente resolución que asciende a la suma total para el ejercicio 2021 de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 77.018.036,85), será atendido por la Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto de erogaciones vigente-Ejercicio 2021, Unidad de Gestión de Crédito: SA7999-41301, Fin. 00; Unidad de Gestión de Consumo: SA7999, debiendo ajustarse el Volante de acuerdo al inicio de la efectiva prestación del servicio y la adjudicación efectuada por el Artículo 2° de la presente resolución y se autoriza a la Habilitación del

MARIA SOLEDAD BONANING  
Secretaría General  
SECRETARIA DE AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lic. HUMBERTO MINGORANCE  
Secretario de Ambiente  
y Ordenamiento Territorial  
GOBIERNO DE MENDOZA

**Arq. Mario S. Isgro**  
Ministro de Planificación e  
Infraestructura Pública

**Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA



GOBIERNO DE MENDOZA  
Secretaría de Ambiente y  
Ordenamiento Territorial

EX-2021-00483573-GDEMZA-DPP#SAYOT

**ANEXO**

refriendo Organismo a diligenciar los volantes de imputación necesarios para atender el gasto de que se trata durante 120 meses, con cargo a las partidas disponibles del mencionado ejercicio.

**Artículo 42** - Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Documento generado por el sistema de gestión documental del Gobierno de Mendoza  
Fecha: 2021-08-20 11:20:00  
Usuario: GDEMZA-DPP#SAYOT  
Estado: Firmado  
Ejecutor:  
Ejecutor: Planificación y Obras Públicas  
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

*Maria Soledad Bonanno*  
MARIA SOLEDAD BONANNO  
Secretaria General  
SECRETARIA DE AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lic. HUMBERTO MINGORANCE  
Secretaría de Ambiente  
y Ordenamiento Territorial  
GOBIERNO DE MENDOZA

SECRETARIA DE AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Loc. General

Arq. Mario S. Isgro

Arq. Leg. y

*Mario S. Isgro*

**Arq. Mario S. Isgro**  
Ministro de Planificación e  
Infraestructura Pública

*Rodolfo Alejandro Suarez*  
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

*Paola Carvalho*  
PAOLA CARVALHO  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Documento generado por el sistema de gestión documental del Gobierno de Mendoza  
Fecha: 2021-08-20 11:20:00  
Usuario: GDEMZA-DPP#SAYOT  
Estado: Firmado  
Ejecutor:  
Ejecutor: Planificación y Obras Públicas  
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial